



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y
TURISMO**

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 1

DE MODIFICACIÓN

En virtud de la presente enmienda de modificación, se modifica el índice

En el texto original:

“Emigración, inmigración y retorno

Artículo 52. Apoyo e integración de los inmigrantes

Artículo 53. Fomento del retorno y atención a los emigrantes”

Se propone modificar el texto original:

“Personas migrantes y retorno de población migrada

Artículo 52. Apoyo e inclusión de migrantes de nueva llegada

Artículo 53. Fomento del retorno y atención a los migrantes retornados”

JUSTIFICACIÓN

Resulta más preciso, apropiado e inclusivo la utilización de este lenguaje en todos sus aspectos, refiriéndose a las personas migran, con independencia del origen, destino o nacionalidad, como migrantes.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal